



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 625/2026 “POR LA CUAL SE DISPONE LA BAJA DE MATRICULACIÓN, LA ANULACIÓN DE DEUDA Y SE AUTORIZA LA NUEVA INSCRIPCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE PAGO FRACCIONADO A LA PROF. ARQ. GABRIELA MARÍA CUBILLA ROJAS, DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA DE LA ARQUITECTURA”..

San Lorenzo, 26 de mayo de 2026
Acta N° 14 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 3691 de fecha 12 de mayo de 2026, por el cual la Prof. Arq. GABRIELA MARÍA CUBILLA ROJAS, con C.I. N° 3.519.188, por la cual solicita la modificación de la modalidad de pago de la Maestría en Tecnología de la Arquitectura, pasando de la modalidad al contado a la modalidad de pago fraccionado.

La Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a través del Memorándum N° 61/2026, dictamina que para proceder correctamente con el ajuste administrativo y contable en el sistema, es necesario emitir una Resolución que deje sin efecto la matriculación actual y su deuda asociada, para luego autorizar una nueva inscripción bajo la modalidad solicitada.

El Visto bueno del Señor Decano.

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.-

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 625/2026 “POR LA CUAL SE DISPONE LA BAJA DE MATRICULACIÓN, LA ANULACIÓN DE DEUDA Y SE AUTORIZA LA NUEVA INSCRIPCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE PAGO FRACCIONADO A LA PROF. ARQ. GABRIELA MARÍA CUBILLA ROJAS, DE LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA DE LA ARQUITECTURA”.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: RATIFICAR la Resolución N° 625/2026 de fecha 13 de mayo del 2026.-

Art. 2°: DISPONER LA BAJA de la matriculación y la Anulación de la deuda generada bajo la modalidad de pago "al contado" a la Prof. Arq. GABRIELA MARÍA CUBILLA ROJAS (C.I. N° 3.519.188), en el marco de la Maestría en Tecnología de la Arquitectura.

Art. 3°: AUTORIZAR la nueva matriculación de la profesional mencionada en el artículo anterior bajo la Modalidad de Pago Fraccionado, conforme a los aranceles y planes de cuotas vigentes para el citado curso de posgrado.

Art. 4°: INSTRUIR a la Dirección Administrativa y Financiera y al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación a realizar las gestiones técnicas y contables necesarias en el sistema de gestión académica para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Art. 5°: COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo